

San Miguel de Tucumán, 24 de
Junio de dos mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN Nro. 26/2019

VISTO

El pedido efectuado por el Jurado de los Concursos n° 201 y 204, convocados para cubrir los cargos de Fiscal de Instrucción Penal de la II Nominación y Fiscal de Cámara Penal I, ambos del Centro Judicial Concepción, y

CONSIDERANDO

Que los días 22 y 23 de mayo de 2019 tuvieron lugar las pruebas de oposición en el marco de los llamados a concursos para la cobertura de los cargos para, Fiscal de Instrucción Penal de la II Nominación y Fiscal de Cámara Penal I, ambos del Centro Judicial Concepción, convocados por Acuerdo 14/2019 y 17/2019.

Que en fecha 7 de junio de 2019 se hizo entrega de las pruebas de oposición de los inscriptos a los tres integrantes del Jurado designado para la corrección de los exámenes.

Que en virtud de ello, el plazo para presentar los dictámenes fundados que deben elaborar los miembros del Jurado interviniente en función de lo dispuesto en los artículos 19, 38 y 39 del Reglamento Interno se extiende hasta el día 24 de junio de 2019.

Que la solicitud de prórroga efectuada por el jurado deviene coherente con lo previsto en el propio Reglamento Interno de este Consejo por cuanto el art. 39 de dicha normativa dispone, en la parte pertinente lo siguiente: *“El Jurado contará con un plazo de 10 días hábiles para remitir los puntajes, pudiendo prorrogarse en 5 días hábiles más, por razones fundadas. La prórroga será otorgada por la presidencia del consejo”*

Que considerando el número de postulantes que participaron de los concursos antes referidos y a fin de poder evaluar fundadamente y calificar la prueba escrita, tanto en cuanto a la formación teórica como la práctica de cada concursante y la consistencia jurídica de la solución propuesta dentro del marco de lo razonable, la pertinencia y el rigor de los fundamentos, y la corrección del lenguaje utilizado, la presente solicitud resulta admisible a los efectos de posibilitar un correcto cumplimiento de las delicadas tareas que le han sido asignadas al Jurado interviniente.

Por lo expuesto;

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE
TUCUMÁN**

RESUELVE

Artículo 1°: **OTORGAR** una prórroga de 5 (cinco) días hábiles para la remisión de los dictámenes de evaluación de las pruebas de oposición por parte del Jurado designado para intervenir en los Concursos n° 201 y 204, convocados para cubrir los cargos de Fiscal de Instrucción Penal de la II Nominación y Fiscal de Cámara Penal I, ambos del Centro Judicial Concepción, convocados por Acuerdo 14/2019 y 17/2019.

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a los señores jurados.

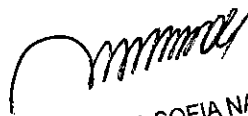
Artículo 3°: **DISPONER** la publicidad de la presente en la página web del Consejo Asesor, para conocimiento de los interesados.

Artículo 4°: De forma.



Leg. FERNANDO ARTURO JURI
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

